

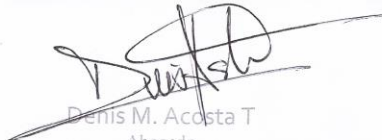


**Comité de
Servicios Generales**

Ciudad Casarapa

SERVICIO DE VIGILANCIA AREAS COMUNES

2024


Denis M. Acosta T
Abogado
I.P.S.A N°

CONTRATO DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA URBANIZACIÓN CIUDAD CASARAPA.

Entre, el **COMITÉ DE SERVICIOS GENERALES DE AREAS COMUNES DE LA URBANIZACIÓN CIUDAD CASARAPA**, cuya creación fue aprobada en Asamblea General Extraordinaria de Propietarios de la Urbanización Ciudad Casarapa, asentada en el Libro de Actas de Ciudad Casarapa en los folios 309 al 314 y autenticada ante la Notaría Pública del Municipio Plaza del estado Miranda en fecha 18 de octubre de 2012, la cual quedo anotada bajo el número 07, tomo 241 de los libros de autenticaciones llevados por esa notaría, representada en este acto por los ciudadanos **LUIS GUILLERMO MORA VEGA, JESÚS ANTERO BURGOS TOVAR y AMILCAR ELIA RUIZ GONZALEZ**, mayores de edad, titulares de las cédulas de identidad número **V-14.121.141, V-4.565.645 y V-16.866.031** respectivamente, los cuales fueron designados a través de Carta Consulta a la comunidad de propietarios, cuya acta de fecha 07 de mayo de 2024 ha sido asentada en el libro de actas de Ciudad Casarapa, bajo el número 354, quien en lo adelante se denominará **"LA CONTRATANTE"**, y La Asociación Cooperativa **"SEGURIDAD Y VIGILANCIA REYNOCA RL"**, domiciliada en Higerote, Municipio Brión, Inscrita en la entonces Oficina Inmobiliaria de Registro de los Municipios Brión y Eulalia Buroz del Estado Miranda, con sede en Higerote, (hoy Registro Público), anotado bajo el bajo el N° 8, Tomo 4, Protocolo Primero, de Fecha 18, de Octubre del 2006, representada en este acto por el ciudadano **CLETO MARCELINO REINOZA PACHECO**, venezolano, titular de la cédula de identidad número **V-6.545.414**, en su condición de Coordinador General, quien para los efectos y derivados de este contrato se denominará en lo adelante **"LA CONTRATADA"**, se ha convenido en celebrar un **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA**, el cual se regirá por las clausulas siguientes:





PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA, el cual se regirá por las cláusulas siguientes:

PRIMERA: LA CONTRATADA se obliga a prestar sus servicios de vigilancia privada (PREVENTIVO) a **LA CONTRATANTE**, en las instalaciones de la Urbanización Ciudad Casarapa, para su resguardo y protección, prevención de riesgos y delitos o cualquier siniestro que pudiera perturbar la paz y tranquilidad de sus habitantes y de sus propiedades.

SEGUNDA: El servicio será prestado por nueve (09) oficiales de seguridad y tres (03) supervisores, distribuidos en tres turnos que cumplirán jornadas de 24 horas de trabajo por 48 horas de descanso cada uno, cada jornada estará entonces conformada por tres (03) oficiales de seguridad y un (01) supervisor, con el asesoramiento y supervisión del Gerente General y Jefe de Operaciones, sin armamento.

TERCERA: Los empleados de **LA CONTRATADA**, que prestarán el servicio de Seguridad y Vigilancia Privada, dentro de la Urbanización deberán portar en todo momento el respectivo uniforme que los identifique como Oficiales de Seguridad.

CUARTA: LA CONTRATADA, a través de su equipo de trabajo y los mecanismos internos que consideren idóneos, deberá controlar el ingreso y egreso de peatones y vehículos pertenecientes a propietarios o visitantes a la Urbanización Ciudad Casarapa; llevará por escrito el registro de sucesos y novedades acaecidas durante su jornada de trabajo y las comunicará diariamente a los miembros del Comité de Servicios Generales de las Áreas Comunes de la Urbanización Ciudad Casarapa a través del correo electrónico: ciudadcasarapasg@gmail.com o algún canal o grupo de Whatsapp destinado para tal fin. .

QUINTA: LA CONTRATADA a través de su equipo de trabajo realizará recorridos por toda la urbanización, con especial atención a los puntos vulnerables según su análisis de riesgo. Tendrá a disposición de la urbanización y para el uso de sus oficiales, un (01) vehículo, tipo moto, para la realización de los recorridos

nocturnos. Durante los recorridos deberán permanecer al menos dos oficiales en la garita de entrada a la Urbanización con especial cuidado en las horas pico.

SEXTA: Durante la prestación de los servicios de Seguridad Privada, los empleados al servicio de **LA CONTRATADA**, no deberán utilizar sus teléfonos móviles personales, salvo a una emergencia personal.

SÉPTIMA: Queda entendido que no existe relación laboral alguna entre **LA CONTRATANTE** y el personal de seguridad (oficiales, supervisores, inspectores o cualquier otro), el cual está adscrito y presta sus servicios para **LA CONTRATADA** y por lo tanto las obligaciones derivadas de la relación laboral existente entre ellos, tales como: sueldos, salarios, retenciones y pagos de seguro social, FAOV, INCES, estabilidad laboral, prestaciones sociales, liquidación, días feriado y adicionales de cada mes, dotación de uniformes, horarios de entrada y salida, horarios de descanso y cualquier otro derivado de la misma, son de exclusiva responsabilidad y obligación de **LA CONTRATADA**.

OCTAVA: **LA CONTRATADA**, prestará sus servicios con la implementación de radios, linternas, y una repetidora profesional de frecuencia y alcance de 10,5 km, las cuales son de su exclusiva propiedad y debe mantener en excelente funcionamiento. Los costos de mantenimiento o reparación de la misma, son de exclusiva responsabilidad de **LA CONTRATADA**, así como los gastos por concepto de agua potable, papelería, libros, papel, radios, baterías, linternas, ponchos para lluvia, paraguas o cualquier otro que implemente para la prestación de sus servicios. **LA CONTRATANTE** pondrá a disposición de la **CONTRATADA**, equipos de computación, celulares telefónicos para la ejecución de sus funciones, cualquier daño en los mismos, causados por el mal manejo, impericia, negligencia o daños maliciosos causados por parte de su personal será de exclusiva responsabilidad de **LA CONTRATADA**, quien se obligará a repararlos o resarcir el daño, hasta lograr la plena operatividad de los mismos.

NOVENA: **LA CONTRATANTE** cancelará como remuneración por servicios



✱

prestados la cantidad de: **OCHO MIL SETECIENTOS (8.700,00 \$) MENSUALES**, más el impuesto al valor agregado (IVA), como también los días feriados y adicionales de cada mes, las facturas deberán ser canceladas dentro de los primeros tres (03) días de cada mes vencido, en Bolívares según la tasa de cambio publicada por el Banco Central de Venezuela.

DÉCIMA: Queda entendido que el monto a pagar por concepto del Servicio de Seguridad y Vigilancia Privada, permanecerá estable por el término de duración del presente contrato, pudiendo realizarse un ajuste en los casos de emitirse, algún decreto presidencial de aumento de los salarios a nivel nacional, impuestos municipales o algún otro decreto de valor y rango ley de la que sea dictado en el país, para lo cual **LA CONTRATADA** deberá notificar por escrito en un lapso no mayor a quince (15) días continuos de la publicación de la misma en la gaceta oficial, presentando para el análisis de **LA CONTRATANTE**, la estructura de costos, donde se debe verificar la incidencia porcentual en los sueldos y salarios pagados a sus empleados y en el monto final a cancelar. Dicho incremento podrá ser aplicado a los montos correspondientes a lo que corresponda al pago de sueldos y salarios del personal y gastos administrativos. **LA CONTRATANTE** dará respuesta a la misma dentro de los diez (10) días continuos siguientes a la recepción de la referida estructura de costos.

DÉCIMA PRIMERA: La duración del presente contrato será por dos (02) años; en tal sentido **LA CONTRATADA** se obliga a prestar sus servicios dentro de la Urbanización Ciudad Casarapa en los términos aquí establecidos, desde el 29 de septiembre de 2024 hasta el 29 de septiembre de 2026. El presente contrato podrá ser renovado por periodos iguales de forma automática a menos que alguna de las partes notifique por escrito a la otra su voluntad de no renovarlo, cuarenta y cinco (45) días antes de la fecha de finalización. Cabe destacar que **LA CONTRATADA**, podrá presentar una propuesta de ajuste por el cobro del Servicio Prestado, al momento de cumplir un (01) año de servicio.

DÉCIMA SEGUNDA: En caso de que cualquiera de las partes decida de forma unilateral y no justificada, dar por terminado el presente contrato deberá indemnizar a la otra con el pago correspondiente a un mes de servicio, es decir, la cantidad de OCHO MIL SETECIENTOS DÓLARES AMERICANOS (8.700,00 \$).

DÉCIMA TERCERA: En caso de inasistencia a su puesto de trabajo de alguno de los oficiales de seguridad, **LA CONTRATADA** deberá disponer de un relevo inmediato que supla dicha inasistencia. De no implementar el oficial de remplazo deberá descontar del monto de la facturación la respectiva inasistencia. Asimismo **LA CONTRATADA**, deberá compartir diariamente un listado de control de asistencia de sus trabajadores a través del correo electrónico ciudadcasarapasg@gmail.com o via WhatsApp. **LA CONTRATANTE** podrá establecer e implementar un sistema de verificación y control de la asistencia de los oficiales de seguridad.

DECIMA CUARTA: Todo reclamo o inconformidad con el servicio prestado por **LA CONTRATADA**, deberá ser planteado por escrito al correo electrónico: seguridadreynoca@gmail.com y este se compromete a dar solución a la situación planteada en un lapso de cinco (05) días continuos. De la misma forma, **EL CONTRATADO** podrá, en caso de que ocurra cualquier suceso o reclamo que perturbe la eficiente prestación del Servicio de Seguridad y Vigilancia Privada, comunicarla por escrito a **LA CONTRATANTE**, al correo electrónico ciudadcasarapasg@gmail.com, quien se compromete a buscar la solución en el mismo lapso de cinco (05) días continuos.

DÉCIMA QUINTA: **LA CONTRATANTE** suministrará a los oficiales, supervisores, un lugar cómodo y con todos los requisitos de la Ley de Prevención, Condiciones y Medios Ambientales del Trabajo, para que éstos presten sus servicios, puedan cambiar su ropa, colocarse su uniforme, sanitarios y el disfrute de la hora de descanso.

DÉCIMA SEXTA: Es entendido que **LA CONTRATADA**, no actúa como



A small, handwritten mark or signature located in the bottom right corner of the page.

aseguradora y que los pagos que se realizan por concepto de servicios prestados, corresponden únicamente al pago del mismo, por lo tanto **LA CONTRATADA**, no será responsable por daños materiales que se produzcan en el lugar protegido por las personas que se encuentren dentro de los inmuebles o áreas comunes, siempre y cuando no sean imputables a **LA CONTRATADA**, por causa de la omisión, negligencia, impericia o imprudencia del personal de Seguridad y Vigilancia Privada.

DÉCIMA SEPTIMA: En caso de hurtos, robos dentro de la Urbanización, las víctimas deberán formular la correspondiente denuncia en los órganos o cuerpos policiales del sistema nacional de justicia, a los fines de que se inicie la investigación que haya lugar, en el entendido de que los oficiales de seguridad no son los legitimados para realizarlas.

DÉCIMA OCTAVA: **LA CONTRATADA**, no se hace responsable ante casos de hurto, desaparición de objetos de forma misteriosa, con o sin violencia, roturas, saqueos, disturbios, siempre y cuando no sean imputables a esta y determinado por un ente de investigación del Estado.

DÉCIMA NOVENA: **LA CONTRATANTE** podrá solicitar el cambio de algún oficial de seguridad, para lo cual deberá justificar por escrito la causa de dicha solicitud y **LA CONTRATADA** deberá realizar dicho cambio dentro de las siguientes cuarenta y ocho (48) horas.

VIGÉSIMA: **LA CONTRATADA**, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada publicado en Gaceta Oficial número 6.364 de fecha 16 de febrero de 2018, contratará una póliza de seguros por responsabilidad civil contra daños a terceros que puedan resultar perjudicados por la prestación de sus servicios, dentro de un lapso no mayor a noventa (90) días desde la suscripción del presente contrato, el cual enviará al correo electrónico de **LA CONTRATANTE**. En caso de incumplimiento de lo aquí dispuesto, **LA CONTRATADA**, asumirá los riesgos y daños y cualquier

responsabilidad penal, civil o administrativa que por esta razón y por la prestación de sus servicios pudieran presentarse durante la ejecución de este contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA: Con la firma del presente contrato queda sin efecto cualquier otro que existiera entre las partes. Todo lo no previsto en el presente contrato se regirá por las disposiciones legales que rigen la materia.

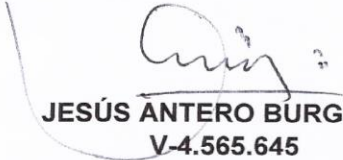
VIGÉSIMA SEGUNDA: las partes eligen como domicilio especial para los efectos del presente contrato, sus derivados y consecuencias, la ciudad de Guarenas, a cuya jurisdicción declaran someterse.

Del presente contrato se hacen dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en Guarenas el 29 de septiembre de 2024.


POR EL COMITÉ DE SERVICIOS GENERALES DE LAS AREAS COMUNES DE LA URBANIZACIÓN CIUDAD CASARAPA



LUIS GUILLERMO MORA VEGA
V-14.121.141

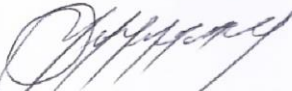


JESÚS ANTERO BURGOS TOVAR
V-4.565.645



AMILCAR ELIA RUIZ GONZALEZ
V-16.866.031

POR LA ASOCIACIÓN COOPERATIVA "SEGURIDAD Y VIGILANCIA REYNOCA



CLETO MARCELINO REINOZA PACHECO
CI. V-6.545.414





FACTURACION SERVICIO DE VIGILANCIA 2024

Nº.	PROVEEDOR	FACTURA Nº.	FECHA	DESCRIPCION / CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	IVA 16%	TOTAL
1	Cooperativa Seguridad y Vigilancia Reynoca, R.L. (23)	1416	29/05/2024	Servicio de seguridad mayo 2024	206.854,98	33.096,80	239.951,78
2	Cooperativa Seguridad y Vigilancia Reynoca, R.L. (23)	1427	29/06/2024	Servicio de seguridad junio 2024	224.072,41	35.851,59	259.924,00
3	Cooperativa Seguridad y Vigilancia Reynoca, R.L. (23)	1436	29/07/2024	Servicio de seguridad julio 2024	226.199,33	36.191,89	262.391,22
4	Cooperativa Seguridad y Vigilancia Reynoca, R.L. (23)	1444	29/08/2024	Servicio de seguridad agosto 2024	212.955,44	34.072,87	247.028,31
5	Cooperativa Seguridad y Vigilancia Reynoca, R.L. (23)	1454	29/09/2024	Servicio de seguridad septiembre 2024	207.029,18	33.124,67	240.153,85
6	Denis Mariel Acosta Torres (23)	94	17/10/2024	Honorarios profesionales por redacción y visado del contrato de empresa de seguridad Reynoca	6.725,86	1.076,14	7.802,00
7	Cooperativa Seguridad y Vigilancia Reynoca, R.L. (23)	1462	29/10/2024	Servicio de vigilancia octubre 2024	379.369,18	60.699,07	440.068,25
8	Cooperativa Seguridad y Vigilancia Reynoca, R.L. (23)	1471	14/11/2024	Servicio de seguridad noviembre 2024	391.935,00	62.709,60	454.644,60
9	Cooperativa Seguridad y Vigilancia Reynoca, R.L. (23)	1486	29/12/2024	Servicio de seguridad diciembre 2024	508.661,26	81.385,80	590.047,06
TOTALES GENERALES					2.363.802,64	378.208,42	2.742.011,06



Cooperativa Seguridad y Vigilancia
Reynoca, R.L.
Calle: 0414 130 93 79 / 04173 962 88 20
Correo: cooperativaseguridadreynoca@gmail.com / cobranza@reynoca.com

Av. Bicentenario, CC. Bión Nival 01, Local 08,
Sector Valles de Monte Lindo, Brón,
Higuerote, Zona Postal 1231

FACTURA N° 001416

Lugar	Día	Mes	Año
Guarenas	29	05	2024

Razón Social: Administración Ciudad Caserapa
Dirección: Calle Paul Zona Industrial Cloris, Guarenas Edo Miranda
Zona Postal 1220
C.I. / RIF.: J-00367025-1 Teléfono: Cond. de Pago:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	TOTAL
	Por un(01) Servicio de Seguridad Privada del 29-04-2024 al 29-05-2024		206.854,98
SUB-TOTAL			206.854,98
IVA 16 % SOBRE SUB-TOTAL MAS IVA			33.096,80
PAGO EN Bs.			
PAGO DIVISA TASA			
IGTF % SOBRE			
TOTAL A PAGAR			239.951,78

Observaciones:

FORMA DE PAGO:
 EFECTIVO TARJETA TRANSFERENCIA PAGO MÓVIL

ESTE DOCUMENTO VA SIN TACHADURA NI ENMENDADURA

ORIGINAL CLIENTE *[Firma]*

BBVA Provincial

Transferencias > Transferencias Otros Bancos > En proceso

Resumen

Fecha	16/05/2024
Numero de Identificación	56981749
Monto Abonado	106.455,75
Beneficiario	SEGURIDAD REYNOCA
Cuenta Abonada	0134*****07*****8400
Banco Pertenencia	BANESCO BANCO COMERCIAL, C.A.
E-mail Beneficiario	
Referencia	SEGURIDAD REYNOCA
Canal Utilizado	Provinet

Gracias por utilizar Provinet. Su Banca por Internet. Servicio de soporte Técnico 0212-300-08-81

BBVA Provincial

Transferencias > Transferencias Otros Bancos > En proceso

Resumen

Fecha	10/05/2024
Numero de Identificación	56690341
Monto Abonado	103.399,22
Beneficiario	SEGURIDAD REYNOCA
Cuenta Abonada	0134*****07*****8400
Banco Pertenencia	BANESCO BANCO COMERCIAL, C.A.
E-mail Beneficiario	
Referencia	SEGURIDAD REYNOCA
Canal Utilizado	Provinet

Gracias por utilizar Provinet. Su Banca por Internet. Servicio de soporte Técnico 0212-300-08-81

SERVICIO DE VIGILANCIA MES DE MAYO 2024.

BBVA Provincial

Transferencias > Transferencias Otros Bancos > En proceso

Resumen

Fecha	29/05/2024
Numero de Identificación	57606883
Monto Abonado	28.959,71
Beneficiario	SEGURIDAD REYNOCA
Cuenta Abonada	0134*****07*****8400
Banco Pertenencia	BANESCO BANCO COMERCIAL, C.A.
E-mail Beneficiario	
Referencia	SEGURIDAD REYNOCA
Canal Utilizado	Provinet

Gracias por utilizar Provinet. Su Banca por Internet. Servicio de soporte Técnico 0212-300-08-81

Cooperativa Seguridad y Vigilancia
Reynoca, R.L.

Av. Bicentenario, CC. Brión, Nivel 01, Local 08,
Sector Valles de Monte Lindo, Brión,
Higuerote, Zona Postal 1231

FACTURA N° 001427

Cellular: (0414) 130.95.79 / (0412) 962.88.20
Correo: cooperativaseguridadreynoca@gmail.com / cobranzareynoca@gmail.com
RIF: J-31687726-4

Lugar	Día	Mes	Año
Guzmanes	27	06	2024

Razón Social: Urbanización Ciudad Casarapa
Dirección: Calle Real Zona Industrial Cloris, Guzmanes Edo Miranda
Zona Postal 1220
C.I. / RIF: J-00367015-1 Teléfono: _____ Cond. de Pago: _____

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	TOTAL
	Por Servicio de Seguridad Mixta del 29-05-2024 al 29-06-2024		224.072,41

Observaciones: *[Handwritten Signature]*
[Handwritten: 13432227]
Comité de Servicios Generales
Ciudad Casarapa
RIF J-40160942-2
FORMA DE PAGO: EFECTIVO TARJETA TRANSFERENCIA PAGO MÓVIL

SUB-TOTAL	224.072,41
IVA 16 % SOBRE	35.851,58
SUB-TOTAL MAS IVA	
PAGO EN Bs.	
PAGO DIVISA TASA	
IGTF % SOBRE	
TOTAL A PAGAR	259.923,99

ESTE DOCUMENTO VA SIN TACHADURA NI ENMIENDADURA

CANTIDAD	N° DE DOCUMENTO	N° DE CONTROL
150	001501	001500
	N° 00-001501	N° 00-001500

N° DE CONTROL 00- 001427

ORIGINAL: CLIENTE

[Handwritten Signature]

SERVICIO DE SEGURIDAD JUNIO 2024.

BBVA Provincial

Transferencias > Transferencias Otros Bancos > En proceso

Resumen	
Fecha	07/06/2024
Numero de Identificación	58113720
Monto Abonado	125.883,60
Beneficiario	SEGURIDAD REYNOCA
Cuenta Abonada	0134*****07*****8400
Banco Pertenencia	BANESCO BANCO COMERCIAL, C.A.
E-mail Beneficiario	
Referencia	SEGURIDAD REYNOCA
Canal Utilizado	Provinet

Gracias por utilizar Provinet. Su Banca por Internet. Servicio de soporte Técnico 0212-300-08-81

BBVA Provincial

Transferencias > Transferencias Otros Bancos > En proceso

Resumen	
Fecha	28/06/2024
Numero de Identificación	59191471
Monto Abonado	129.586,54
Beneficiario	SEGURIDAD REYNOCA
Cuenta Abonada	0134*****07*****8400
Banco Pertenencia	BANESCO BANCO COMERCIAL, C.A.
E-mail Beneficiario	
Referencia	SEGURIDAD REYNOCA
Canal Utilizado	Provinet

Gracias por utilizar Provinet. Su Banca por Internet. Servicio de soporte Técnico 0212-300-08-81

Cooperativa Seguridad y Vigilancia
Reynoca, R.L.
 Calle: (0414) 130.95.79 / (0412) 962.88.20
 Correo: cooperativaseguridadreynoca@gmail.com / caserasareynoca@gmail.com
 RR: 1-31687736-4

Av. Bicentenario, CC. Brión, Nivel 01, Local 08,
 Sector Valles de Monte Lindo, Brión,
 Higuero, Zona Postal 1231

FACTURA N° 001444

Lugar	Día	Mes	Año
Guaremas	29	08	2024

Razón Social: **Urbanización Cuda Caserapa**
 Dirección: **Calle Ipai, Zona Industrial Clotis, Guaremas Edo Miranda Zona Postal 1230**
 C.I. / RIF.: **J-00367625-1** Teléfono: _____ Cond. de Pago: _____

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	TOTAL
	Por Servicio de Seguridad Tricida del 29-07-2024 al 29-08-2024.		212.955,44

Observaciones: _____

FORMA DE PAGO:
 EFECTIVO TARJETA TRANSFERENCIA PAGO MÓVIL

ESTE DOCUMENTO VA SIN TACHADURA NI ENMENDADURA

SUB-TOTAL		212.955,44
IVA 16 % SOBRE		34.012,87
SUB-TOTAL MAS IVA		
PAGO EN Bs.		
PAGO DIVISA	TASA	
IGTF	% SOBRE	
TOTAL A PAGAR		247.028,31

N° DE CONTROL 00-001444

2024/09/03 07:45 ORIGINAL CLIENTE

SERVICIO DE SEGURIDAD AGOSTO 2024.

BBVA Provincial

Transferencias > Transferencias Otros Bancos > En proceso

Resumen

Fecha	06/08/2024
Numero de Identificación	61166744
Monto Abonado	106.608,62
Beneficiario	SEGURIDAD REYNOCA
Cuenta Abonada	0134*****07*****8400
Banco Pertenencia	BANESCO BANCO COMERCIAL, C.A.
E-mail Beneficiario	
Referencia	SEGURIDAD REYNOCA
Canal Utilizado	Provinet

Gracias por utilizar Provinet. Su Banca por Internet. Servicio de soporte Técnico 0212-300-08-81

BBVA Provincial

Transferencias > Transferencias Otros Bancos > En proceso

Resumen

Fecha	27/08/2024
Numero de Identificación	62229373
Monto Abonado	136.160,59
Beneficiario	SEGURIDAD REYNOCA
Cuenta Abonada	0134*****07*****8400
Banco Pertenencia	BANESCO BANCO COMERCIAL, C.A.
E-mail Beneficiario	
Referencia	SEGURIDAD REYNOCA
Canal Utilizado	Provinet

Gracias por utilizar Provinet. Su Banca por Internet. Servicio de soporte Técnico 0212-300-08-81

Cooperativa Seguridad y Vigilancia
Reynoca, R.L.

Av. Bicentenario, CC. Brion, Nivel 01, Local 08,
Sector Valles de Monte Lindo, Brion,
Higuerote, Zona Postal 1231

Celulares: (0414) 130.95.79 / (0412) 952.88.20
Correos: cooperativaseguridadreynoca1@gmail.com / cobramosreynoca@gmail.com
RIF: J-31687726-4

FACTURA N° 001454

Lugar	Día	Mes	Año
Guaymas	29	09	2024

Razón Social: Urbanización Ciudad Casarepa
Dirección: Calle 1pa Zona Industrial Cloris, Guaymas Edo Miranda
C.I. / RIF: J-00367025-1 Teléfono: _____ Cond. de Pago: _____

CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL
	<u>Servicio de Seguridad Privada 29-08-2024 al 29-09-2024</u>		<u>207.029,18</u>

Observaciones: _____
FORMA DE PAGO:
 EFECTIVO TARJETA TRANSFERENCIA PAGO MÓVIL

SUB-TOTAL	<u>207.029,18</u>
IVA 16 % SOBRE	<u>33.124,67</u>
SUB-TOTAL MAS IVA	
PAGO EN Bs.	
PAGO DIVISA TASA	
IGTF % SOBRE	
TOTAL A PAGAR	<u>240.153,85</u>

ESTE DOCUMENTO VA SIN TACHADURA NI ENMENDADURA

ESTADO	0000	0000	0000	0000	0000
FECHA	29/09/2024				

N° DE CONTROL 00- **001454**

ORIGINAL CLIENTE

SERVICIO DE SEGURIDAD SEPTIEMBRE 2024.

BBVA Provincial

Transferencias > Transferencias Otros Bancos > En proceso

Resumen	
Fecha	06/09/2024
Numero de Identificación	62788941
Monto Abonado	103.254,20
Beneficiario	SEGURIDAD REYNOCA
Cuenta Abonada	0134*****07*****8400
Banco Pertenencia	BANESCO BANCO COMERCIAL, C.A.
E-mail Beneficiario	
Referencia	SEGURIDAD REYNOCA
Canal Utilizado	Provinet

Gracias por utilizar Provinet. Su Banca por Internet. Servicio de soporte Técnico 0212-300-08-81

BBVA Provincial

Transferencias > Transferencias Otros Bancos > En proceso

Resumen	
Fecha	27/09/2024
Numero de Identificación	63865832
Monto Abonado	132.759,06
Beneficiario	SEGURIDAD REYNOCA
Cuenta Abonada	0134*****07*****8400
Banco Pertenencia	BANESCO BANCO COMERCIAL, C.A.
E-mail Beneficiario	
Referencia	SEGURIDAD REYNOCA
Canal Utilizado	Provinet

Gracias por utilizar Provinet. Su Banca por Internet. Servicio de soporte Técnico 0212-300-08-81

Cooperativa Seguridad y Vigilancia
Reynoca, R.L.
Calle 101 Zona Industrial Claris, Urbanización Ciudad Casapapa
Gürenas Edo Miranda

M. Banderas CC Bto, Nivel 01, Local 08,
Sector Valles de Monte Lindo, Bto,
Higuerote, Zona Postal 1221

FACTURA N° 001482

Fecha: 29/10/2024

Razón Social: Urbanización Ciudad Casapapa
Dirección: Calle 101 Zona Industrial Claris, Urbanización Ciudad Casapapa
Gürenas Edo Miranda

CI / RIF: J-00367025-1

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	TOTAL
	Servicio de Seguridad 29-09-2024 al 29-10-2024		399.369,15
		SUB-TOTAL	399.369,15
		IVA 10% SOBRE	60.699,00
		SUB-TOTAL MAS IVA	460.068,15
		PAGO EN Bs.	
		PAGO DIVISA TASA	
		IGTF % SOBRE	
		TOTAL A PAGAR	460.068,15

Observaciones:

FORMA DE PAGO: EFECTIVO TARJETA TRANSFERENCIA PAGO MÓVIL

ESTE DOCUMENTO VA SIN TACHADURA NI ENMIENDADURA

N° DE CONTROL 00-001482

ORIGINAL CLIENTE

SERVICIO DE VIGILANCIA OCTUBRE 2024

BBVA Provincial

Transferencias > Transferencias Otros Bancos > En proceso

Resumen	
Fecha	10/10/2024
Numero de Identificación	64602084
Monto Abonado	174.092,80
Beneficiario	SEGURIDAD REYNOCA
Cuenta Abonada	0134****07****8400
Banco Pertenencia	BANESCO BANCO COMERCIAL, C.A.
E-mail Beneficiario	
Referencia	SEGURIDAD REYNOCA
Canal Utilizado	Provinet

Gracias por utilizar Provinet. Su Banca por Internet. Servicio de soporte Técnico 0212-300-08-81

BBVA Provincial

Transferencias > Transferencias Otros Bancos > En proceso

Resumen	
Fecha	25/10/2024
Numero de Identificación	65455455
Monto Abonado	197.689,08
Beneficiario	SEGURIDAD REYNOCA
Cuenta Abonada	0134****07****8400
Banco Pertenencia	BANESCO BANCO COMERCIAL, C.A.
E-mail Beneficiario	
Referencia	SEGURIDAD REYNOCA
Canal Utilizado	Provinet

Gracias por utilizar Provinet. Su Banca por Internet. Servicio de soporte Técnico 0212-300-08-81

Bancamiga
Banco Universal

Resumen de transferencia
Fecha: 30-10-2024 04:46 pm
Número de referencia: 07612288
Operador: CLEIDERMAN TORRECILLA

Nombre del Ordenante: ADMINISTRADORA DANORALC.A.
Documento del Ordenante: J-300857565
Nombre del Beneficiario: Coop Seg y Vigilancia Reynoca
Documento del Beneficiario: J-316877264
Cuenta a debitar: 0172-****-****7710
Cuenta a acreditar: 0134-****-****8400
Monto Bs: 60.699,06
Concepto: 9700 (23) PAGO DE IVA FACT 1462
VIGILANCIA
Operación Exitosa

Resultado:

9200 Oct '24 Vigilancia

Cooperativa Seguridad y Vigilancia
Reynoca, R.L.

Av. Bicentenario, CC. Brion, Nivel 01, Local 08,
Sector Valles de Monte Lindo, Brion,
Higuerote, Zona Postal 1231

Celulares: (0414) 130.95.79 / (0412) 962.88.20
Correos: cooperativaseguridadreynoca@gmail.com / cobranzareynoca@gmail.com
RIF: J-31687726-4

FACTURA N° 001471

Lugar	Día	Mes	Año
Guarenas	14	11	2024

Razón Social: Urbanización Ciudad Casrapa.
Dirección: Calle Ppal Zona Industrial Clotis, Urbanización Cwda Casrapa
Guarenas Edo Miranda.
C.I. / RIF.: _____ Teléfono: _____ Cond. de Pago: _____

CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL
	<u>Servicio de Seguridad del 29-10-2024 al 29-11-2024</u>		<u>391.935,00</u>

Observaciones:

FORMA DE PAGO:
 EFECTIVO TARJETA TRANSFERENCIA PAGO MÓVIL

SUB-TOTAL	<u>391.935,00</u>
IVA <u>16</u> % SOBRE	<u>62.709,60</u>
SUB-TOTAL MAS IVA	
PAGO EN Bs.	
PAGO DIVISA TASA	
IGTF % SOBRE	
TOTAL A PAGAR	<u>454.644,60</u>

ESTE DOCUMENTO VA SIN TACHADURA NI ENMENDADURA


CANTIDAD	N° DE DOCUMENTO	N° DE CUPIER
150	001501	001500
	1º 10-011501	1º 10-011501

ORIGINAL CLIENTE

N° DE CONTROL 00- **001471**

SERVICIO DE SEGURIDAD NOVIEMBRE 2024.



Resumen de transferencia
Fecha: 14-11-2024 10:32 am
Número de referencia: 00146102
Operador: CLEIDERMAN TORRECILLA

Nombre del Ordenante: ADMINISTRADORA DANORALC.A.
Documento del Ordenante: J-300857565
Nombre del Beneficiario: Coop Seg y Vigilancia Reynoca
Documento del Beneficiario: J-316877264
Cuenta a debitar: 0172-****-**-*****7710
Cuenta a acreditar: 0134-****-**-*****8400
Monto Bs: 384.121,88
Concepto: 9700 (23) VIGILANCIA NOV-2024
Resultado: En Proceso

Handwritten signature

253439



Resumen de transferencia
Fecha: 06-12-2024 11:06 am
Número de referencia: 08172421
Operador: CLEIDERMAN TORRECILLA

Nombre del Ordenante: ADMINISTRADORA DANORALC.A.
Documento del Ordenante: J-300857565
Nombre del Beneficiario: Coop Seg y Vigilancia Reynoca
Documento del Beneficiario: J-316877264
Cuenta a debitar: 0172-****-**-*****7710
Cuenta a acreditar: 0134-****-**-*****8400
Monto Bs: 62.684,02
Concepto: 9700 (23) F/1471 SERV MANT NOV-2024
Resultado: Operación Exitosa

Cooperativa Seguridad y Vigilancia
Reynoca, R.L.
Caldere, (0414) 130.95.79 / (0412) 962.88.20
Correos: cooperativaseguridadreynoca@gmail.com / cobranzareynoca@gmail.com
WEB: 1-31987735-4

Av. Bicentenario, CC. Brío, Nivel 01, Local 08,
Sector Valles de Monte Lindo, Brío,
Higuerote, Zona Postal 1231

FACTURA N° 001486

Lugar	Día	Mes	Año
Gurenas	09	12	2024

Razón Social: **Urbanización Ciudad Casarapa**
Dirección: **Calle Ppt Zona Industrial Cloris, Urbanización Ciudad Casarapa, Güerera Edo Miranda.**
C.I. / RIF.: **1-20367075-1** Teléfono: Cond. de Pago:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	TOTAL
	Periodo 09-11-2024 al 09-12-2024		508,661,26
	Tres (3) días Faltados 24-12-2024/25-12-2024/31-12-2024		
	Un (1) día Adicional 31-12-2024		

Observaciones:

FORMA DE PAGO:
 EFECTIVO TARJETA TRANSFERENCIA PAGO MÓVIL

ESTE DOCUMENTO VA SIN TACHADURA NI ENMENDADURA

CANTIDAD	N° DE DOCUMENTOS	N° DE CONTROL
150	001351	001300
		N° 00-001351 N° 00-001300

Sub-TOTAL: 508.661,26
IVA 16% SOBRE: 81.385,80
SUB-TOTAL MAS IVA: 590.047,06
PAGO EN Bs.
PAGO DIVISA TASA
IGTF % SOBRE
TOTAL A PAGAR: 590.047,06
N° DE CONTROL 00-001486

2024/12/29 14:54 ORIGINAL CLIENTE

RIF: 1-00002967-9

BBVA Provincial

Transferencias > Transferencias Otros Bancos > En proceso

Resumen

Fecha	20/12/2024
Numero de Identificación	68944149
Monto Abonado	308.661,26
Beneficiario	SEGURIDAD REYNOCA
Cuenta Abonada	0134*****07*****8400
Banco Pertenencia	BANESCO BANCO COMERCIAL, C.A.
E-mail Beneficiario	
Referencia	SEGURIDAD REYNOCA
Canal Utilizado	Provinet

Gracias por utilizar Provinet. Su Banca por Internet. Servicio de soporte Técnico 0212-300-08-81

BBVA Provincial

Transferencias > Transferencias Otros Bancos > En proceso

Resumen

Fecha	06/12/2024
Numero de Identificación	68039375
Monto Abonado	200.000,00
Beneficiario	SEGURIDAD REYNOCA
Cuenta Abonada	0134*****07*****8400
Banco Pertenencia	BANESCO BANCO COMERCIAL, C.A.
E-mail Beneficiario	
Referencia	SEGURIDAD REYNOCA
Canal Utilizado	Provinet

Gracias por utilizar Provinet. Su Banca por Internet. Servicio de soporte Técnico 0212-300-08-81

RIF: 1-00002967-9

BBVA Provincial

Transferencias > Transferencias Otros Bancos > En proceso

Resumen

Fecha	28/02/2025
Numero de Identificación	72955979
Monto Abonado	71.212,58
Beneficiario	SEGURIDAD REYNOCA
Cuenta Abonada	0134*****07*****8400
Banco Pertenencia	BANESCO BANCO COMERCIAL, C.A.
E-mail Beneficiario	
Referencia	SEGURIDAD REYNOCA
Canal Utilizado	Provinet

Gracias por utilizar Provinet. Su Banca por Internet. Servicio de soporte Técnico 0212-300-08-81

SERVICIO DE SEGURIDAD DICIEMBRE 2024



